

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife por la que se anuncia segunda subasta para contratar la ejecución de las obras contenidas en el «Presupuesto reformado del proyecto de urbanización del primer tramo de la calle paralela a la rambla del General Franco, plazoleta de acceso y primera calle transversal entre ambas».**

Es objeto de esta segunda subasta la ejecución de las obras contenidas en el «Presupuesto reformado del proyecto de urbanización del primer tramo de la calle paralela a la rambla del General Franco, plazoleta de acceso y primera calle transversal entre ambas», en cuyas obras se incluye la apertura de la calle paralela entre los perfiles 28 al 31 y las obras de modificación y urbanización del cruce que resuelve el encuentro de la rambla del General Franco con la plazoleta en proyecto, en virtud de acuerdo de esta Corporación de fecha 16 del corriente mes.

Se celebrará esta segunda subasta en estas Casas Consistoriales, a las dieciséis horas del día siguiente al en que venzan los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», con las formalidades establecidas en el artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

La Mesa estará presidida por el ilustrísimo señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y el señor Secretario general de esta Corporación.

El precio tipo de la subasta asciende a la cantidad de un millón setecientas veintiséis mil ciento cuarenta y tres pesetas con cuarenta y un céntimos (1.726.143.41).

Las proposiciones, según modelo inserto a continuación, se presentarán en la Sección cuarta de esta Secretaría los días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta el anterior al en que la subasta haya de tener lugar, desde las catorce a las dieciséis horas.

Los licitadores habrán de constituir como fianza provisional en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la cantidad de 34.522,86 pesetas, pudiendo verificarlo en metálico o en los valores señalados en el artículo 76 del citado Reglamento de Contratación.

La fianza definitiva se fija en el cuatro por ciento de la cantidad en que quede el remate, así como las complementarias que haya de depositar en el caso que señala el apartado cinco del artículo 32 del precitado Reglamento.

El tiempo de ejecución de las obras será de diez meses para la totalidad del proyecto.

El importe de las obras ejecutadas será satisfecho al contratista por certificaciones mensuales, con cargo a la partida número 37 B del presupuesto extraordinario A) de 1957, hasta la cifra de 300.000 pesetas, y el resto, o sea, la cantidad de 926.143.41 pesetas con cargo al próximo presupuesto extraordinario que se formule.

El bastanteo de poderes se efectuará por el Secretario de la Corporación.

Los pliegos de condiciones, Memoria, presupuesto, etc., quedan de manifiesto durante el expresado plazo en la Sección cuarta de la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se hace constar que publicado el anuncio que previene el artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, no se ha presentado reclamación alguna.

#### Modelo de proposición

(Las proposiciones para optar a esta segunda subasta deberán extenderse en papel timbrado del Estado de seis pesetas y timbre municipal de tres pesetas, y al presentarse llevará escrito en el sobre la siguiente: «Proposición para optar a la segunda subasta de las obras del presupuesto reformado del proyecto de urbanización del primer tramo de la calle paralela a la rambla del General Franco, plazoleta de acceso y primera calle transversal entre ambas, en cuyas obras se incluye la apertura de la calle paralela entre los perfiles 28 al 31 y las obras de modificación y urbanización del cruce que resuelve el encuentro de la rambla del General Franco con la plazoleta en proyecto».)

Don ..... de ..... años, de estado ..... profesión ..... vecino de ..... con domicilio en ..... enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de ..... anunciada en el «Boletín Oficial

del Estado» de fecha ..... con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

Es adjunto el resguardo de haber depositado la cantidad de ..... pesetas como garantía provisional exigida, y también se acompaña declaración de no estar afectado de incapacidad.

(Fecha y firma del proponente.)

A la proposición se acompañará declaración en estos términos: «El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, declara bajo su responsabilidad que no está afectado de incapacidad ni incompatibilidad alguna para optar a la segunda subasta anunciada por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, relativa a la ejecución de las obras de .....»

(Fecha y firma del concursante.)

Santa Cruz de Tenerife, 23 de noviembre de 1961.—El Secretario general, Tomás Hernández.—Visto bueno: el Alcalde, Joaquín Amigó.—5.183.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe por la que se anuncia subasta para la enajenación de 37.772 pinos a vida y 3.610 pinos a muerte.**

El primer día hábil, una vez transcurridos veinte, también hábiles, desde su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento la subasta para la enajenación de 37.772 pinos a vida y 3.610 pinos a muerte en el monte número 90 del Catálogo de los de utilidad pública, de la pertenencia de este Municipio, y año forestal 1961-62 por una tasación global de 827.175 pesetas y un precio índice de 1.033.969 pesetas.

Los demás datos de la subasta y requisitos exigidos para optar a la misma se hallan insertos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Soria» número 157, de fecha 29 de noviembre de 1961.

San Leonardo de Yagüe (Soria), 30 de noviembre de 1961.—El Alcalde, Félix Rupérez.—5.187.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Siero (Oviedo) por la que se anuncia subasta para contratar la ejecución de las obras de construcción de dos Escuelas y dos viviendas para Maestros, en Colloto.**

Se convoca subasta para las obras de construcción de dos Escuelas y dos viviendas para Maestros, en Colloto, Siero. Tipo de licitación: 411.105,59 pesetas.

Las obras deberán ser entregadas antes del 1 de mayo de 1962.

Los pagos, contra certificaciones de obras, quincenales, se verificarán a partir de 1 de enero de 1962.

Los pliegos de condiciones, Memoria, proyecto y presupuesto se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Fianzas: Provisional, 12.333,16 pesetas, y definitiva, seis por ciento del precio del remate.

Presentación de proposiciones: En Secretaría Municipal, horas de diez a una dentro de diez días hábiles siguientes, también hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

La subasta se celebrará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, las doce horas del día siguiente hábil de aquel en que se cumplan diez, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ..... provincia de ..... con documento nacional de identidad número ..... enterado del anuncio publicado el ..... de ..... de 1961 en el «Boletín Oficial del Estado» y de las condiciones exigidas para la ejecución por subasta de las obras de construcción de dos Escuelas y dos viviendas para Maestros, en Colloto, Siero, se comprometo a la ejecución de las mismas con estricta sujeción al proyecto y pliego de condiciones en la cantidad alzada de ..... pesetas (en letra), lo que supone una baja del ..... por ciento del tipo de licitación

(Fecha y firma.)

Sola de Siero, 2 de diciembre de 1961.—El Alcalde.—5.241.